



Feria de Aseguradoras con la AMIS 2018

# Sabemos que no hay nadie mejor que tú para proteger a tu familia

MédicaLife Familiar es un Seguro de Gastos Médicos con el que podrás sentir total seguridad y disfrutar de una cobertura que te brinda acceso a una alta red de prestadores de servicios médicos independientes en todo el territorio nacional.

Toda tu familia está protegida: Puedes proteger a tu cónyuge, concubina o cocubinario, pareja del mismo género e hijos\*.

Renovación: Puedes renovar tu póliza anualmente.

Periodicidad de pago: Mensual, trimestral, semestral, anual.

Sin recargos: Podrás fraccionar tus pagos con tarjeta de crédito sin costo extra.

Para contratar este plan, será necesario llenar una Solicitud de Seguro y los cuestionarios necesarios para la evaluación del riesgo.

## Principales características:

<b>Elegibilidad</b>	Asegurado titular y dependientes dados de alta en la póliza colectiva y que no haya habido un periodo al descubierto mayor a 30 días previo a la contratación de este plan. Es requisito indispensable que el empleado de la dependencia sea el Asegurado Titular en la nueva póliza de MédicaLife Familiar.
<b>Suma Asegurada</b>	1,000 UMAM**
<b>Deducible</b>	\$13,500 pesos
<b>Coaseguro</b>	10%
<b>Pago de prima</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pago a través de nuestra página web</li><li>• Cargo automático a tu tarjeta de crédito Visa, MasterCard o American Express, tarjeta de débito o cuenta CLABE</li><li>• Pago en ventanilla bancaria: Banamex, BBVA, Bancomer, HSBC y Banorte</li></ul>
<b>Cobertura</b>	Nacional y emergencias en el extranjero
<b>Vigencia</b>	Anual
<b>Edad de aceptación</b>	0 a 69 años para Titular y Dependientes
<b>Reconocimiento de antigüedad</b>	<p>Se reconocerá la antigüedad de Asegurado, siempre y cuando se compruebe a MetLife que, durante ese periodo, la prima de la(s) póliza(s) de Gastos Médicos Mayores en donde haya estado cubierto el Asegurado fue pagada y no exista un periodo al descubierto mayor a 30 días.</p> <p>La antigüedad reconocida será tomada en cuenta para el cómputo de los periodos de espera señalados dentro de los gastos y tratamientos cubiertos de las Condiciones Generales, con excepción de los padecimientos que indiquen lo contrario, para los cuales deberá transcurrir el periodo señalado de forma estricta y sin excepción alguna.</p>
<b>Cuestionarios médicos para la contratación</b>	Se aplicará selección completa, será necesario llenar una Solicitud de Seguro y los cuestionarios necesarios para la evaluación del riesgo.
<b>Padecimientos donde aplicarán periodos de espera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10 meses: Congénitos, prematuridad y complicaciones que se presenten a partir de la fecha de nacimiento de los hijos, gastos cubiertos por maternidad (parto o cesárea), gastos cubiertos por complicaciones del embarazo, parto y puerperio.</li><li>• 12 meses: Enfermedades ácido-pépticas, incluida enfermedad por reflujo gastroesofágico (excepto recién nacido), cirugía bariátrica y cáncer.</li><li>• 24 meses: Hernias, eventraciones, diástasis, padecimientos de las glándulas mamarias, de útero y ovarios, padecimientos relacionados con amígdalas, adenoides, padecimientos ano rectales, prostáticos, ginecológicos, várices, insuficiencia de piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias, operaciones y tratamientos de nariz o senos paranasales, circuncisiones, padecimientos de columna vertebral, protusión discal y hernia discal por enfermedad y los tratamientos médicos o quirúrgicos de cualquier estructura anatómica de la rodilla.</li><li>• 48 meses: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).</li></ul>
<b>Hospitales incluidos</b>	Red de Prestadores de Servicios Médicos Independientes: Plan Ejecutivo (nivel alto).
<b>Asistencias</b>	Contarás con asistencia médica, en viajes, orientación odontológica y orientación nutricional.

\*MetLife se reserva el derecho de aceptar o rechazar el riesgo en función de la selección aplicada

\*\* UMAM = Unidad de Medida y Actualización Mensual

  [metlife.com.mx](https://www.metlife.com.mx) | 01 800 00 METLIFE (638 5433)

Los productos de seguro son emitidos por MetLife México, S.A. filial de MetLife Inc. que operan bajo la marca MetLife. Para mayor información de los alcances de este seguro, así como de las limitaciones y exclusiones, consulta las Condiciones Generales de MédicaLife Familiar.

Las Asistencias serán proporcionadas por un Prestador de servicios Médicos independiente que MetLife pone a tu disposición y llevan a cabo sus actividades con completa autonomía profesional, técnica y administrativa. Por lo que dicho proveedor será responsable del otorgamiento y calidad de los servicios proporcionados.





Feria de Aseguradoras con la AMIS 2018

# Porque sabemos que el esfuerzo de una vida debe tener recompensas

Este seguro protege a los Servidores Públicos, como tú, que hoy cuentan con la protección de la póliza colectiva de Gastos Médicos Mayores para que disfrutes de la continuidad de tu protección con acceso a una alta red de prestadores de servicios médicos independientes en todo el territorio nacional.

Toda tu familia está protegida: Se extiende a los familiares de los servidores públicos dados de alta en la póliza colectiva, cónyuge, concubina o cocubinario, pareja del mismo género, hijos y padres.

Renovación: Puedes renovar tu póliza anualmente. Mientras renueves este seguro, tus dependientes económicos permanecen protegidos.

Para contratar este plan no necesitas cubrir requisitos médicos.

Recompensamos tu trayectoria: Reconoceremos tu antigüedad para periodos de espera de padecimientos preexistentes y continuidad de reclamaciones de la póliza colectiva de Gastos Médicos Mayores.

## Principales características:

<b>Elegibilidad</b>	Asegurado titular y dependientes dados de alta en la póliza colectiva y que no haya habido un periodo al descubierto mayor a 30 días previo a la contratación de este plan. Es requisito indispensable que el empleado de la dependencia sea el Asegurado Titular en la nueva Póliza MédicaLife Servidores Públicos.
<b>Suma Asegurada</b>	Podrás contratar la misma Suma Asegurada que tenías como Servidor Público activo, incluyendo la potenciación con un máximo de 1,000 UMAM*
<b>Deducible</b>	\$10,000 pesos
<b>Coaseguro</b>	10%
<b>Pago de prima</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pago a través de nuestra página web</li><li>• Cargo automático a tu tarjeta de crédito Visa, MasterCard o American Express, tarjeta de débito o cuenta CLABE</li><li>• Pago en ventanilla bancaria: Banamex, BBVA, Bancomer, HSBC y Banorte</li></ul>
<b>Cobertura</b>	Nacional y emergencias en el extranjero
<b>Vigencia</b>	Anual
<b>Edad de aceptación</b>	0 a 85 años para Titular y Dependientes
<b>Reconocimiento de antigüedad</b>	<p>Se reconocerá la antigüedad del Asegurado, siempre y cuando se compruebe a MetLife que durante ese periodo, la prima de la(s) póliza(s) de Gastos Médicos Mayores en donde haya estado cubierto el Asegurado fue pagada y no exista un periodo al descubierto mayor a 30 días.</p> <p>La antigüedad reconocida será tomada en cuenta para el cómputo de los periodos de espera.</p>
<b>Cuestionarios médicos para la contratación</b>	Por ser Servidor Público activo no necesitas cubrir requisitos médicos para la contratación.
<b>Padecimientos donde aplicarán periodos de espera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 10 meses: Congénitos, cesárea, parto y complicaciones, aborto involuntario y complicaciones del embarazo.</li><li>• 60 meses: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)</li></ul>
<b>Padecimientos preexistentes</b>	<p>Para que los asegurados puedan gozar de la cobertura de padecimientos preexistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Asegurado titular, cónyuge, concubina o concubinario, pareja del mismo género e hijos, deberán cumplir al menos 6 meses de cobertura continua e ininterrumpida con MetLife.</li><li>• Los ascendientes del Asegurado Titular, registrados en la póliza colectiva, deberán cumplir con 3 años de cobertura continua e ininterrumpida con MetLife.</li></ul>
<b>Continuidad de pago de reclamaciones originadas en la póliza colectiva</b>	<p>Se te pagarán los complementos que hayas iniciado como parte de tu póliza colectiva.</p> <p>El gasto complementario se pagará hasta por el remanente de Suma Asegurada de acuerdo a los límites, condiciones, deducible y coaseguro de la póliza colectiva en la cual se aceptó el siniestro y se iniciaron los gastos para su tratamiento médico y/o quirúrgico.</p>
<b>Hospitales incluidos</b>	Red de Prestadores de Servicios Médicos Independientes: Plan Ejecutivo (nivel alto)

\*UMAM = Unidad de Medida y Actualización Mensual

  [metlife.com.mx](https://www.metlife.com.mx) | 01 800 00 METLIFE (638 5433)

Los productos de seguro son emitidos por MetLife México, S.A. filial de MetLife Inc. que operan bajo la marca MetLife. Para mayor información de los alcances de este seguro, así como de las limitaciones y exclusiones, consulta las Condiciones Generales de MédicaLife Familiar.